

<https://www.dinero.com/economia/articulo/gobierno-elimino-propuesta-de-quitara-empresas-aportes-a-salud-y-parafiscales/303789>

DINERO.COM - **MACROECONOMÍA** | 10/16/2020 11:16:00 AM

Gobierno eliminó propuesta de suprimir aportes a salud y parafiscales

El borrador del documento Conpes para la reactivación económica del país contenía la propuesta de eliminar los aportes obligatorios de empresas a salud y parafiscales con el fin de impulsar el mercado laboral. Sin embargo, el Gobierno eliminó la propuesta del borrador.



Gobierno eliminó propuesta de suprimir aportes a salud y parafiscales Foto: Publicaciones Semana

Este viernes, el director del **Departamento Nacional de Planeación** (DNP), Luis Alberto Rodríguez, dijo que no era cierto que el Conpes propusiera eliminar los aportes de las empresas a la salud, a las cajas de compensación, al Icbf y al Sena, lo que se conoce como aportes parafiscales.

“No hay una propuesta en ese sentido. En los diagnósticos hay recomendaciones para analizar el impacto de esos costos, pero en la propuesta no. Sería absurdo proponer en un Conpes ese tipo de medidas”, dijo Rodríguez en entrevista con Blu Radio.

Lea también: [Conpes propondrá eliminar aportes a salud y parafiscales en 2021](#)

En efecto, si se accede al borrador del [Conpes](#) en este momento, el apartado que contenía la propuesta de eliminar estos aportes para que la [contratación laboral](#) fuera menos costosa ya no está.

La recomendación estaba contenida en la línea de acción 3,1 que se titula “Reducir la carga regulatoria para las empresas y las rigideces del mercado laboral”. Así se ve esta parte en el borrador del documento Conpes actual:

Línea de acción 3.1. Reducir la carga regulatoria para las empresas y las rigideces del mercado laboral

Esta línea de acción busca impulsar la creación de empleo. Para esto, se analizarán las recomendaciones de la misión de empleo para identificar las principales barreras para la recuperación del empleo.

El desarrollo de proyectos en el sector extractivo dinamiza la economía del sector y de las regiones, genera empleo y mejora la calidad de vida de los beneficiarios. Con el objetivo de dinamizar el desarrollo de proyectos en el sector extractivo se establecen cuatro acciones. La primera consiste en formular una estrategia de fortalecimiento en la articulación de entidades para atender oportunamente los trámites requeridos para el desarrollo de proyectos. Organizar la institucionalidad para agilizar trámites de consulta previa,

201

licenciamiento ambiental, arqueología, la superación de los obstáculos de orden público, conflictividad social y mejoramiento del relacionamiento con las comunidades en influencia de los proyectos de exploración, explotación, producción y comercialización de hidrocarburos y minerales resulta fundamental para la ejecución de los proyectos. Es por esto que se diseñará e implementará la hoja de ruta que articule a las entidades gubernamentales para la atención oportuna de los trámites requeridos para el desarrollo de proyectos. Esta acción iniciará en 2021 y finalizará en 2026.

Pero el borrador del documento que se podía leer un día antes contenía en este apartado las recomendaciones de disminuir los costos de contratación laboral, entre los que también se encontraban la modificación del sistema tributario, una reforma a la forma de calcular el salario mínimo en el país y la eliminación del pago de parafiscales. Este era el borrador del Conpes que fue cambiado:

Línea de acción 3.1. Reducir la carga regulatoria para las empresas y las rigideces del mercado laboral

Esta línea de acción busca reducir los costos que enfrenta una empresa. Para esto, primero, en 2021 se reformará el cobro de renovación de matrícula mercantil para que esté basado en los ingresos de las empresas y se eliminará el requisito de la renovación para la cancelación de la matrícula.

Segundo, se presentará en 2021 una propuesta para actualizar la legislación laboral actual teniendo en cuenta las dinámicas de la zona rural, las nuevas formas de empleo, incluido el teletrabajo, y los grupos vulnerables como mujeres y jóvenes; y para simplificar y reducir los costos del trámite de despido de trabajadores.

Como tercera medida, se presentará una reforma al proceso de negociación y establecimiento del aumento del salario mínimo de manera que contemple poblaciones que al existir un salario mínimo se ven afectadas, como informales y desempleados.

Cuarto, se presentará en 2021 una propuesta para eliminar los costos laborales no salariales relacionados con los aportes a salud del empleador y parafiscales de ICBF, SENA y cajas de compensación familiar.

Quinto, se reestructurará el estatuto tributario para pasar a uno nuevo mucho más simple, que aumente la base tributaria de empresas, elimine exenciones sectoriales y reduzca la carga impositiva a las empresas e incluya recomendaciones de la Comisión de Estudio del Sistema Tributario Territorial como la modificación del impuesto de industria y comercio, el diseño de un esquema de transición hacia la eliminación completa de estampillas y la unificación de formularios tributarios.

En el borrador actual, el Gobierno incluyó un apartado denominado “Flexibilidad laboral”, en el que hace un recuento de las medidas tomadas por la Nación para avanzar en esta temática, pero ninguna propuesta concreta.

Flexibilidad laboral

Uno de los grandes retos que han tenido que enfrentar las empresas es mantener la nómina de empleados, razón por la cual el Gobierno nacional ha establecido medidas de apoyo que también buscan la protección del empleo formal. Además, se han impartido lineamientos para apoyar el trabajo desde los hogares.

En primer lugar, mediante el artículo 3 del Decreto 558 de 2020, se estableció el pago parcial del aporte al Sistema General de Pensiones para los periodos de abril y mayo de 2020 del 16 al 3 %, con el propósito de brindar mayor liquidez a los empleadores y trabajadores dependientes e independientes. Sin embargo, en el mes de julio del mismo año, la Corte Constitucional declaró a este decreto inexecutable.

En segundo lugar, en mayo, mediante el Decreto 639 de 2020⁹⁰, se creó el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) que otorga un subsidio mensual por hasta tres meses de hasta 392.626 pesos (40 % de un salario mínimo mensual legal vigente [SMMLV]) por cada empleado por el que se hagan aportes al sistema de seguridad social, sin importar su nivel salarial. Este beneficio aplica para las personas jurídicas constituidas antes del 1 de enero de 2020 y que haya sufrido una reducción de mínimo el 20 % de sus ingresos.

En tercer lugar, el Decreto 770 de 2020 estableció medidas para la protección del cesante, y alternativas para la jornada de trabajo y para el pago de la prima de servicios. También creó el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios (PAP) y el Programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual.

En cuarto lugar, la Circular 041 de 2020 del Ministerio del Trabajo establece lineamientos sobre el trabajo en casa para empleadores, trabajadores del sector privado y administradoras de riesgos laborales, donde se revisan y establecen aspectos en materia de relaciones laborales, jornada de trabajo, riesgos laborales, y armonización de la vida laboral con la vida familiar y personal.

El link que permitía acceder al documento Conpes que recomendaba eliminar el pago de parafiscales y los aportes a salud ahora lleva a la página principal del DNP e indica que su contenido ha sido eliminado o no existe.

[Este es el vínculo mencionado](#)

¿Una medida impopular?

A lo largo de la historia, distintos analistas han recomendado reducir los costos no laborales para dinamizar el empleo formal en el país. Sin embargo, la medida tiene consecuencias políticas.

“Hay bastante evidencia que nos muestra que cuando la regulaciones son o van hacia reducir el costo laboral, cae la informalidad y aumenta la empleabilidad”, dijo este viernes el subdirector de Política Macro del [Ministerio de Hacienda](#), Daniel Wills, en una sesión del Congreso.

En la misma línea, el director de [Fedesarrollo](#), Luis Fernando Mejía, recordó que **la exoneración de parte de los aportes a salud, Sena e ICBF para empresas y personas naturales se realizó desde hace 8 años cuando Mauricio Cárdenas era ministro de Hacienda.**

Lea también: [El mercado laboral también es clave para reducir la pobreza](#)

De acuerdo con Mejía, **esta modificación hizo que la informalidad laboral bajara entre tres y siete puntos porcentuales y causó que, por primera vez en la historia, en las 13 principales ciudades del país se reportaran más trabajadores formales que informales.**

“Recuerdo muy bien la durísima oposición en ese entonces”, dijo Mejía en su cuenta de Twitter.

Algunos sectores consideran que el Gobierno eliminó la propuesta de disminuir los costos laborales teniendo en cuenta que 2021 es un año preelectoral y su efecto se podría ver reflejado en las urnas en 2022.